*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 121.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 02 VIA ENDOSO DE LA POLIZA EMITIDA POR LA EMPRESA PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID Nº 364.416.----------***



*Asunción, 09 de marzo de 2020*

***VISTO:*** *El Dictamen UOC Nº 06-20 de fecha 09 de marzo de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual se solicita la emisión de la Resolución que autorice la ampliación de la Póliza de Seguro, resultante del procedimiento de Licitación Pública Nacional MITIC Nº 03/2019 "Adquisición de seguro de bienes para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" - ID 364.416; y,----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que, por Resolución MITIC Nº 327-2019 de fecha 12 de julio del año en curso, fue adjudicado el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 para la ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. ID Nº 364.416, suscribiéndose en consecuencia el Contrato UOC Nº 14/2019, con una vigencia desde el 17 de julio de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------*

*Que, por Memorándum N° 166/20, del 27 de febrero de 2020, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la ampliación de la Póliza de Seguro, correspondiente al Contrato UOC N° 14/2019 Licitación Pública Nacional MITIC Nº 03/2019 "Adquisición de seguro de bienes para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" - ID 364.416, a los efectos de la inclusión del móvil de la Institución, marca HYUNDAI TUCSON del año 2014 con chapa EAJ 143, debido a que la cobertura del mismo con la firma ASUR feneció en fecha 27 de diciembre de 2019.----------*

*Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, firma adjudicada en el llamado de referencia, cotización para la inclusión del vehículo dentro de la lista de parque automotor asegurado, por la vía de la ampliación del contrato actual. El proveedor dio su conformidad a la modificación propuesta, mediante Nota de fecha 06 de marzo del año en curso indicando cuanto sigue: "Conforme a su solicitud, detallo seguidamente el costo prorrateado para la inclusión del Vehículo tipo camioneta, marca HYUNDAI, modelo "TUCSON", color gris claro, Año 2014, con chapa N° EAJ 143; Chasis N° KMHJT81VDFU981630, a la flota de vehículos asegurados. Cantidad de días: 137 contados a partir del 09/03/2020. Capital asegurado: Gs. 180.000.000. Costo/Premio: G. 3.516.393.----------*

*Que, por Dictamen UOC Nº 06-20 de fecha 09 de marzo de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realiza un análisis acabado de la cuestión, a la luz de lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", específicamente el art. 55 inc. b) que establece, entre otros derechos de la contratante, a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; además lo dispuesto por la*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 121.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 02 VIA ENDOSO DE LA POLIZA EMITIDA POR LA EMPRESA PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID Nº 364.416.----------***



*Resolución DNCP N° 3136/2018 "Por la cual se determinan criterios para la realización de convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para su comunicación a la DNCP", artículo 23: Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar a, más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato". ----------*

*Que, el Dictamen en cuestión reza: "...Teniendo presente que es necesario un análisis al respecto, atendiendo las disposiciones de la Resolución DNCP recién citada, puntualmente el artículo 24, que fija los requisitos con que debe cumplir el dictamen justificatorio, esta dependencia considera que cada punto se encuentra atendido como se expone a continuación entre los principales: a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación: Durante la etapa de ejecución contractual, ha surgido la necesidad de añadir un vehículo a la flota automotor asegurada de la institución, por los días restantes de vigencia de la actual póliza de seguros, a fin de resguardar y asegurar el vehículo, considerando que el mismo no se hallaba cubierto por el seguro general de la flota, sino por uno individual. Dicha situación ocasionó que, al momento del llamado, el móvil aún contaba con cobertura vigente. La falta de ampliación del seguro dejaría sin cobertura al vehículo, lo cual expondría innecesariamente al patrimonio estatal ante un riesgo que podría ser cubierto con el presente procedimiento; b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público: El interés público se encuentra comprometido en el sentido que al no realizarse la presente modificación, bienes del Estado Paraguayo con un alto riego de siniestralidad (vehículos), se encuentran descubiertos ente cualquier daño contemplado en la cobertura de la póliza hoy vigente...".----------*

*Que, en la parte conclusiva de su Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al análisis efectuado, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional: "Autorizar la modificación contractual conforme al Art. 55 inc. b) de la Ley Nº 2051/03, y en consecuencia, ampliar vía endoso la Póliza Nº 0501020233, emitida por la empresa PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019, ID Nº 364416, para la inclusión del vehículo HYUNDAI, modelo "TUCSON", color gris claro, Año 2014, con chapa N° EAJ 143; Chasis N° KMHJT81VDFU981630. Por un capital asegurado de Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones), por el costo/premio de Gs. 3.516.393 (Guaraníes Tres Millones*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 121.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 02 VIA ENDOSO DE LA POLIZA EMITIDA POR LA EMPRESA PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID Nº 364.416.----------***



*Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Tres), con cobertura a partir del 09/03/2020 hasta el 17/07/2020".----------*

*Que, la Ley Nº 6.207/2018 en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------*

*Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al Señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

*Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------*

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

***EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,***

***R E S U E L V E:***

***Artículo 1º.-*** ***Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Modificación Contractual N° 02 vía endoso, de la Póliza Nº 0501020233, emitida por la empresa PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "Adquisición de Seguro de Bienes para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" ID Nº 364.416, conforme al Art. 55 inc. b) de la Ley Nº 2051/03, según el siguiente detalle:----------*

- *Inclusión del vehículo HYUNDAI, modelo "TUCSON", color gris claro, año 2014, chapa N° EAJ 143, chasis N° KMHJT81VDFU981630.*
- *Capital asegurado: Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones).*
- *Costo/premio: Gs. 3.516.393. (Guaraníes Tres Millones Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Tres).*
- *Vigencia: Desde el 09/03/2020 al 17/07/2020.*

***Artículo 2º.-*** ***La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

***Artículo 3º.-*** ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

***Rodrigo Sánchez Stark***
*Secretario General*

***Alejandro Peralta Vierci***
*Ministro*